

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**10904** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura por el que se somete a información pública el "Proyecto de Construcción del sistema de dotación de agua desde el embalse de Cerro Colorado al valle del Guadalentín (Murcia). Fase I".*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto del epígrafe.

Las actuaciones "Planta desaladora para riego en Murcia" y "Planta desaladora en el Guadalentín", fueron declaradas de interés general en la Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional. Así mismo, se incluyen junto a la actuación "Medidas urgentes para dotar de recursos al Alto Guadalentín" como actuaciones prioritarias y urgentes tanto en el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, como en la posterior Ley 11/2005 de 22 de junio.

Estas actuaciones se desarrollan y en la actualidad se ejecutan mediante las obras del Proyecto Constructivo de la "Nueva desaladora de Águilas/Guadalentín. Ampliación de la desaladora de Águilas. (Planta desaladora para riego de Murcia)".

El proyecto del epígrafe complementa la red de distribución de agua producida por la desaladora de Águilas/Guadalentín, quedando por lo tanto enmarcada en las actuaciones anteriormente relacionadas.

En diciembre de 2005 se realizó el "Informe sobre el sistema de dotación de agua desde la desaladora de Águilas al valle del Alto Guadalentín", en que se diseñaba el trazado y predimensionaba la conducción que permitirá cubrir las dotaciones de agua para riego en el valle del Alto Guadalentín, con origen en el embalse de Cerro Colorado, que forma parte del proyecto de la planta desaladora de Águilas/Guadalentín.

En julio de 2007 se realizó el estudio "Análisis de la demanda de Águilas y estudio del Funcionamiento de la planta desaladora", que contemplaba tres objetivos:

Análisis de las demandas y necesidades hídricas de los usuarios de la desaladora.

Análisis del funcionamiento de la planta y adaptación de ésta a las solicitudes y requisitos recibidos y a las posibles variaciones de la demanda a medio plazo.

Análisis de la ampliación de la desaladora.

En marzo de 2008 se redactó el "Proyecto de Construcción del sistema de dotación de agua desde el embalse de Cerro Colorado al valle del Guadalentín (Murcia). Fase I", en que se determinan las demandas, su distribución a lo largo del valle del Alto Guadalentín, y la infraestructura precisa para atenderlas.

Se han proyectado cuatro tomas y previsto la disposición de otras tres que permitirán en el futuro un mejor ajuste de la distribución de agua en relación con la demanda.

La conducción tiene su inicio en la tubería de toma del embalse de Cerro Colorado, por la cara oeste del cerro de igual nombre situado en el T.M. de Lorca.

En los 2.000 m. iniciales la traza de la conducción coincide con caminos agrícolas, hasta llegar a las proximidades de la Rambla de los Charcones. A partir de este punto, la tubería se dispone por la margen izquierda de la rambla, por el exterior de la franja de protección, de 5,00 m de ancho, excepto en zonas puntuales en que se ocupa ligeramente esta zona.

El final del tramo 1 coincide con el punto donde la tubería se separa de la rambla de los Charcones, siguiendo la margen izquierda de la rambla del Aljibejo, afluente de la anterior. En el P.K. 6+280 la conducción cruza oblicuamente la rambla para situarse en su margen derecha. A unos 1.000 m aguas arriba, la tubería se separa de la rambla y discurre junto a un camino hasta el P.K. 8+492, donde se llega a la carretera D-19, (de Puerto Lumbreras a la intersección con la N-332), perteneciente al 2º nivel de la red de carreteras de la C.A.R.M.

A partir de este punto y hasta el final del tramo 2, aproximadamente en el P.K. 9+660 desde el origen, la traza discurre junto a la carretera D-19. La tubería en este tramo se proyecta a una distancia de 5,00 m del borde derecho de la carretera de forma que queda alojada fuera de su zona de dominio público.

En el PK 9+100 la traza de la conducción cruza a la carretera MU 620, también de 2.º nivel de la red de carreteras de la C.A.R.M. En la actualidad, la intersección de las carreteras D-19 y MU-620 consiste en una glorieta partida, por lo que la afección en este cruce de la tubería con la MU-620 se extiende hasta 50 m de longitud.

A la altura de Venta Ceferino la tubería se dispone paralela al canal Lorca-Puerto Lumbreras del post-trasvase Tajo- Segura, fuera de su zona de dominio público, y separada de ella 1,50 m, de manera que la nueva servidumbre que se crea sea contigua a la expropiación realizada en su día para la construcción del canal.

En los primeros 2.300 m de este tramo, la tubería se sitúa por la margen izquierda del canal, efectuándose el cruce a la margen derecha en el P.K. 11+950. El recubrimiento de tierras sobre la bóveda del canal en este punto está próximo a 6,00 m, lo que permite realizar el cruce de la tubería sin que se genere ninguna incidencia en la infraestructura del canal.

En el P.K. 12+822 el trazado cruza el camino asfaltado que va desde Las Norias al camino de Vera y en el P.K. 14+260 el camino que une la Alcanara con los Abades.

Este tramo tiene su final en el límite entre los términos municipales de Lorca y de Puerto Lumbreras y que además coincide con el camino de Vera, cuyo cruce se afecta en el P.K. 16+350.

En el P.K. 16+892 la tubería cruza el camino de las Berengueles y la carretera D-11, perteneciente al 3.º nivel de la red de carreteras de la C.A.R.M. también llamada Camino Viejo del Puerto.

A la altura del P.K. 19+400, la conducción cruza el camino que va desde Velopache a la carretera D-11 y el ferrocarril Lorca- Águilas (en el PK 19+500 desde el origen), en ambos casos mediante hincas de la tubería bajo el terraplén.

En el P.K. 19+800, se cruza de nuevo bajo la carretera D-11 y 170 m después la conducción se separa del canal del trasvase, aprovechando el Camino de los Pozos y dirigiéndose, por su margen izquierda, hasta la balsa del mismo nombre, donde finaliza la conducción.

La conducción se proyecta en tubería de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), SN 10.000, con diámetro de 1.200 mm en los primeros 9.660 m, de 1.000 mm en los siguientes 5.060 m y de 800 mm en los restantes 6.070 m.

La tubería irá alojada en una zanja con un ancho en el fondo igual al diámetro exterior de la tubería más un sobrecancho mínimo de 0,45 m a cada lado. La profundidad de la zanja será tal que proporciona un recubrimiento mínimo de 1,50 m sobre la clave de la tubería.

En cada una de las tomas proyectadas se ha dispuesto una válvula de control y cierre, mandada desde un sistema de telemando y control centralizado en la propia desaladora.

Por resolución de 4 de abril de 2009 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se adopta la decisión de no aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Impacto Ambiental de Proyectos al proyecto del epígrafe.

En consecuencia y durante 20 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Comunidad de Murcia, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados, los días y horas hábiles en la oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura en Murcia, Plaza de Fontes, 1, en las oficinas de Acuamed en Murcia, Avenida del General Primo de Rivera n.º 10, 2.º, 7, así como en el Ayuntamiento de Lorca (Plaza de España n.º 1).

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Segura, por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común.

Murcia, 22 de marzo de 2010.- La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

ID: A100020752-1